

BUIN, 27 JUL. 2022

DECRETO ALCALDICIO N° 2102 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de 1988 y sus modificaciones.

CONSIDERANDO: 1.- Que por Decreto Alcaldicio N° 112 de fecha 13 de enero de 2022, se aprueba el programa denominado **Asistencial 2022**.

2.- El **Memorándum N° 1978**, de fecha 14 de Julio de 2022, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, donde solicita a la Administradora Municipal(S) decretar la ayuda social otorgada a **Mónica Guzmán Malpu**. Se adjunta la siguiente documentación:

- ⊗ Informe Social N° 175, de fecha 13.07.2022 a nombre de Mónica Guzmán Malpu.
- ⊗ Fotocopia Cédula de Identidad.
- ⊗ Cotización de Atención Médica, de fecha 05.07.2022, elaborada por Centro Médico Kinerod, por la suma total de \$71.400.- (gastroduodenoscopia).
- ⊗ Solicitud de Imagenología de Mónica Guzmán Malpu.
- ⊗ Comprobantes de Reserva, emitido por Centro Médico Kinerod, a nombre de la Srta. Guzmán Malpu.
- ⊗ Cotización de Atención Médica, de fecha 05.07.2022, elaborada por Centro Médico Kinerod, por la suma total de \$128.770.- (colonoscopia).
- ⊗ Solicitud de Examen Médico de Mónica Guzmán Malpu.
- ⊗ Carta Compromiso de Pago, de fecha 06.07.2022, emitida por el Depto. Asistencial a Centro Médico Kinerod, en el cual se compromete al pago de exámenes médicos de la Srta. Guzmán Malpu.
- ⊗ Certificado de Cotización Previsional a nombre de Mónica Guzmán Malpu.
- ⊗ Licencias Médica a nombre de Mónica Guzmán Malpu, de fecha 03.05.2022 y fecha 29.06.2022, ambas por 60 días.
- ⊗ Cartola Hogar, Registro Social de Hogares.

3.- La **Pre-Obligación Presupuestaria N° 848**, de fecha 19 de Julio de 2022, emitida por la Secretaría Comunal de Planificación.

4.- La **Instrucción** de la Administradora Municipal para decretar la ayuda social.

DECRETO.

1.- Autorícese el pago por la suma de **\$200.170.- (doscientos mil ciento setenta pesos)** a **Sociedad de Salud Los Guindos Limitada**, RUT N° correspondiente al pago de exámenes médicos, beneficio concedido a **Mónica Isabel Guzmán Malpu**, Cédula de Identidad N° _____ domiciliada

2.- El gasto se deberá imputar el ítem presupuestario 215.24.01.007 "Asistencia Social a Personas Naturales", Centro de Costo 25.04.01.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



GERÓNIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL



MIGUEL ARAYA LOBOS
ALCALDE

MLAL.GMG.VZS.HSS.

DISTRIBUCION:

- Control
- D.A.F.
- DIDECO
- Archivo SECMU

F:\Nueva carpeta\Marina\DECRETOS 2016-2020\Ayuda Social\Exámenes\2022\Mónica Guzmán Malpu.doc